



Quilmes, 7 de Octubre de 2013

**VISTO:** La solicitud de realización de Trabajo Final de la carrera de Ingeniería en Alimentos, y las Resoluciones ME N°1232/01, CS N°163/03 y CD N°124/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Trabajo Final es un estudio de carácter integrador, que debe realizar y presentar todo alumno de la carrera Ingeniería en Alimentos para completar las condiciones establecidas para obtener el título de Ingeniero.

Que la Res. CD 124/11 establece las pautas mínimas que aseguran su realización, y reglamenta el procedimiento formal para la admisión de propuestas de Trabajo Final.

Que la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la solicitud de realización de Trabajo Final de Ingeniería Alimentos que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°170/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología

**ANEXO****Solicitud de realización de Trabajo Final de Ingeniería en Alimentos**

<b>Alumno/s (Legajo/s)</b>	<b>Fecha inicio / Fecha estimada de finalización</b>	<b>Director</b>	<b>Co-Director</b>	<b>Tema</b>	<b>Lugar de trabajo</b>
Mariel Barboza (legajo 15844) Stella Maris Flores (legajo18565)	Octubre 2013- Octubre 2014	Ing. Sergio Turquia		“ Análisis de prefactibilidad Técnico Económico para la producción de pan utilizando Energía Solar”	UNQ.